

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE VEGADEO (VEGADEO) (EXPTE COMP 2334) MEDIANTE ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (1 SOBRE)**

En Oviedo, con fecha 10-08-2020 12:14, se reúne la Mesa de Contratación con la composición que seguidamente se indica, para proceder a la apertura del sobre único que contiene la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes presentadas en plazo, para participar en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento.

**PRESIDENTE**

Dña. Marta Álvarez Rodríguez, de Consejería de Presidencia

**VOCAL**

D. Antonio Álvarez Rodríguez, Jefe del Servicio de Cooperación y Desarrollo Local

**SECRETARIA**

Dña. Begoña Álvarez-Gendín Cardona, de Consejería de Presidencia

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, se recuentan las proposiciones presentadas y obrantes en la Unidad Auxiliar, resultando que presentan ofertas las siguientes empresas:

Licitador	NIF	Fecha de la oferta
Excavaciones Quintela S.L	B33417585	27-07-2020 14:08
EXCAVACIONES Y PAVIMENTACIONES HERMANOS LANEAO SL	B33516048	29-07-2020 10:54
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ARTURO MESA S.L.	B74177874	29-07-2020 11:34
EXCAVACIONES Y ASFALTOS AVILES SL	B74397316	29-07-2020 18:30
Cobiella	B74454265	29-07-2020 18:34

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CONSTRUCCIONES SIERRA A PONTENOVA SLU	B27237452	29-07-2020 19:17
FRANCISCO SUAREZ CONTRATAS SL	B33211475	29-07-2020 23:03
SEIJO VEIGUELA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B74457425	30-07-2020 11:48

A continuación, por la Secretaria de la Unidad Auxiliar se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Se procede a continuación a la apertura y examen de la declaración responsable y a la lectura de las ofertas de criterios valorables en cifras o porcentajes, presentadas en plazo por los licitadores, y que resultan ser la siguientes:

Licitador	Oferta (IVA excluido)
Excavaciones Quintela S.L	48 985,66€
EXCAVACIONES Y PAVIMENTACIONES HERMANOS LANEIO SL	47 917,36€
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ARTURO MESA S.L.	43 802,29€
EXCAVACIONES Y ASFALTOS AVILES SL	53 206,61€
Cobiella	52 594,72€
CONSTRUCCIONES SIERRA A PONTENOVA SLU	53 535,35€
FRANCISCO SUAREZ CONTRATAS SL	49 840,06€
SEIJO VEIGUELA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	54 396,87€

Se procede a continuación al cálculo para determinar si las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios fijados en el pliego, confirmándose que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ARTURO MESA S.L. está incurso en presunta temeridad, por lo que se acuerda solicitar a dicho licitador justificación de la misma en los siguientes términos:

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Desglose razonado y detallado del bajo nivel de los precios, o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta anormalmente baja con el fin de analizar las variaciones respecto al Proyecto:

En cuanto a materiales: Deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones de calidad de los suministrados con respecto a las exigencias contenidas en el Pliego de Condiciones del Proyecto; así mismo se acreditará su efectiva disponibilidad mediante el correspondiente compromiso de las empresas suministradoras debidamente firmado.

En cuanto a mano de obra: Se presentará documentación justificativa de la variación (si procede) de los rendimientos respecto al Proyecto y declaración firmada del cumplimiento del Convenio Colectivo Sectorial de la Construcción del Principado de Asturias.

En cuanto a maquinaria: Se presentará documentación justificativa de la variación (si procede) de los rendimientos respecto al Proyecto y del coste de la misma.

Respecto a los conceptos de Gastos Generales y Beneficio Industrial, se presentará, en su caso, declaración específica firmada por el licitador referida a los porcentajes aplicados en la oferta.

Se da por concluida la presente sesión, siendo 10:58 del día anteriormente señalado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidente, conmigo la Secretaria que certifico.